

Comentarios al informe de la comisión de expertos en beneficios tributarios

Luis Fernando Mejía



Comentarios generales

- Algunos puntos importantes del trabajo de la comisión de expertos (TIC):
 - 1) Colombia no tiene un marco de referencia que permita identificar el universo de gastos tributarios (GT).
 - 2) Colombia no tiene buenos estándares de reporte de GT, lo que dificulta conocer los costos-beneficios de esos gastos.
 - 3) El país ha abusado de los GT como mecanismo para corregir problemas estructurales (por ejemplo, tasas estatutarias altas frente a estándares de la OCDE).
- Sobre 1) se dan algunas luces a través de las propuestas de reforma, pero creo que faltó una propuesta más concreta basada también en estándares internacionales (¿TIC 2.0?).
- Sobre 2) se hace un análisis detallado frente a estándares internacionales que permite saber en dónde están algunas de las brechas en el reporte de GT que hace la DIAN.

Comentarios generales

- No hay una recomendación específica sobre cuánto debe subir la tributación en Colombia. Por ejemplo, ¿bastaría con acercarnos al promedio de América Latina (+3,7 pps)?
- Si bien hay un esfuerzo importante por establecer unas fases para las reformas propuestas, no hay estimativos de cuáles son los impactos netos en el tiempo para viabilizar fiscalmente las reformas.
 - Ejemplo: eliminar el 4 x mil o reemplazarlo por un impuesto al momento de retirar el dinero. Parece una buena idea, ¿pero cómo reemplazar el equivalente a ingresos de 0,8% del PIB?
- El informe es muy valioso y servirá como soporte para la discusión de la reforma tributaria este año, pero también para la discusión de mediano plazo sobre cómo continuar avanzando hacia un sistema tributario más simple, equitativo y eficiente.

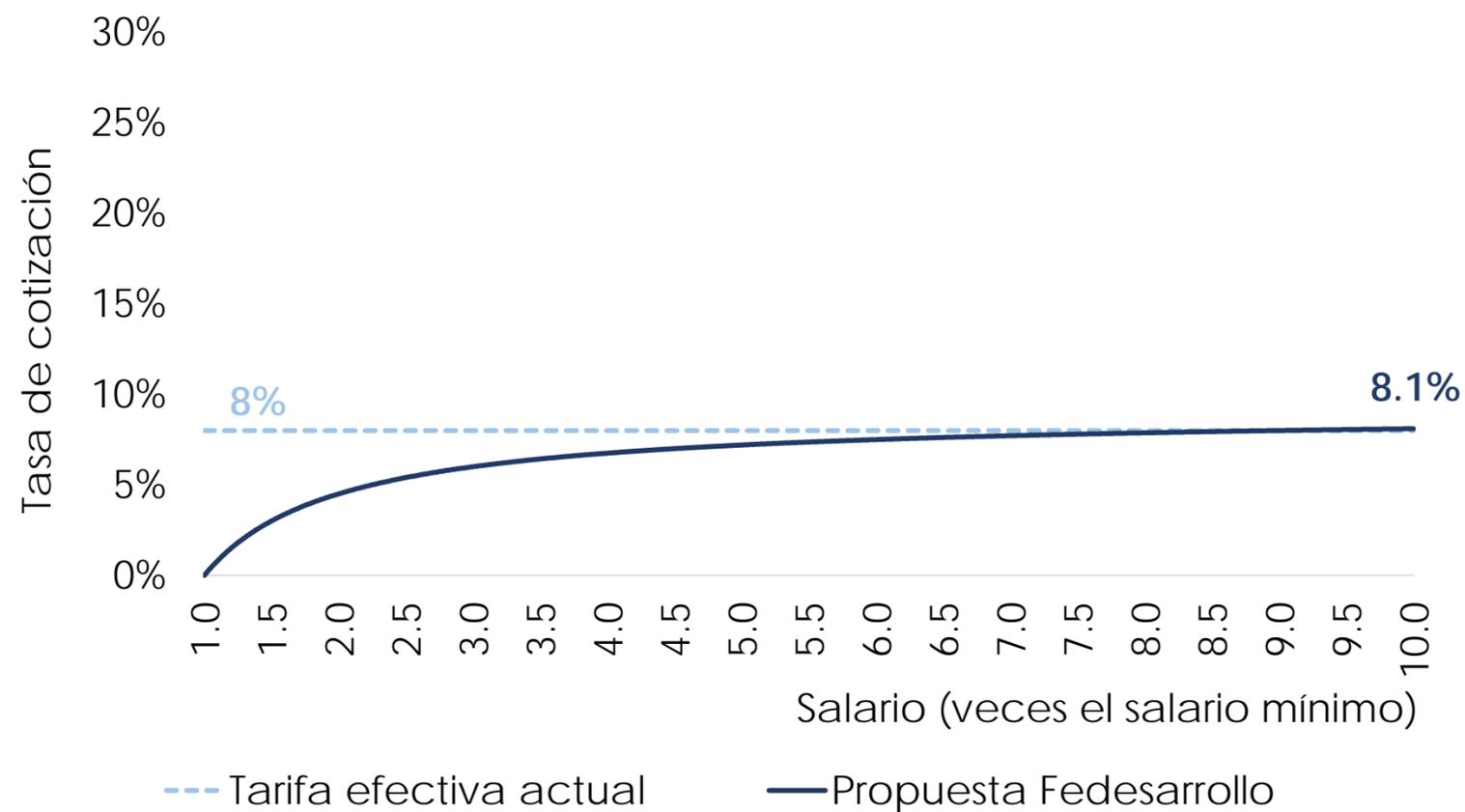
Algunos comentarios específicos

- Valdría la pena enfatizar que aparte de la gran diversidad de GT que hay que eliminar gradualmente, hay otros que podrían tener sentido en el marco de referencia, pero que están mal diseñados al no considerar tasas marginales de impuestos.
 - Ejemplo 1: impuesto a la riqueza sobre patrimonios líquidos netos por encima de 5.000 millones, con una tasa del 1% que se cobra sobre **todo** el patrimonio.
 - Ejemplo 2: IVA del 19% para contratos de prestación de servicios por encima de ~10,7 millones de pesos mensuales. Se cobra sobre **todo** el valor del contrato.
 - Incentivos para hacer todo lo posible para mantenerse justo por debajo de los límites. El impuesto, bien diseñado, debería usar tasas marginales (exceso sobre el rango exento).

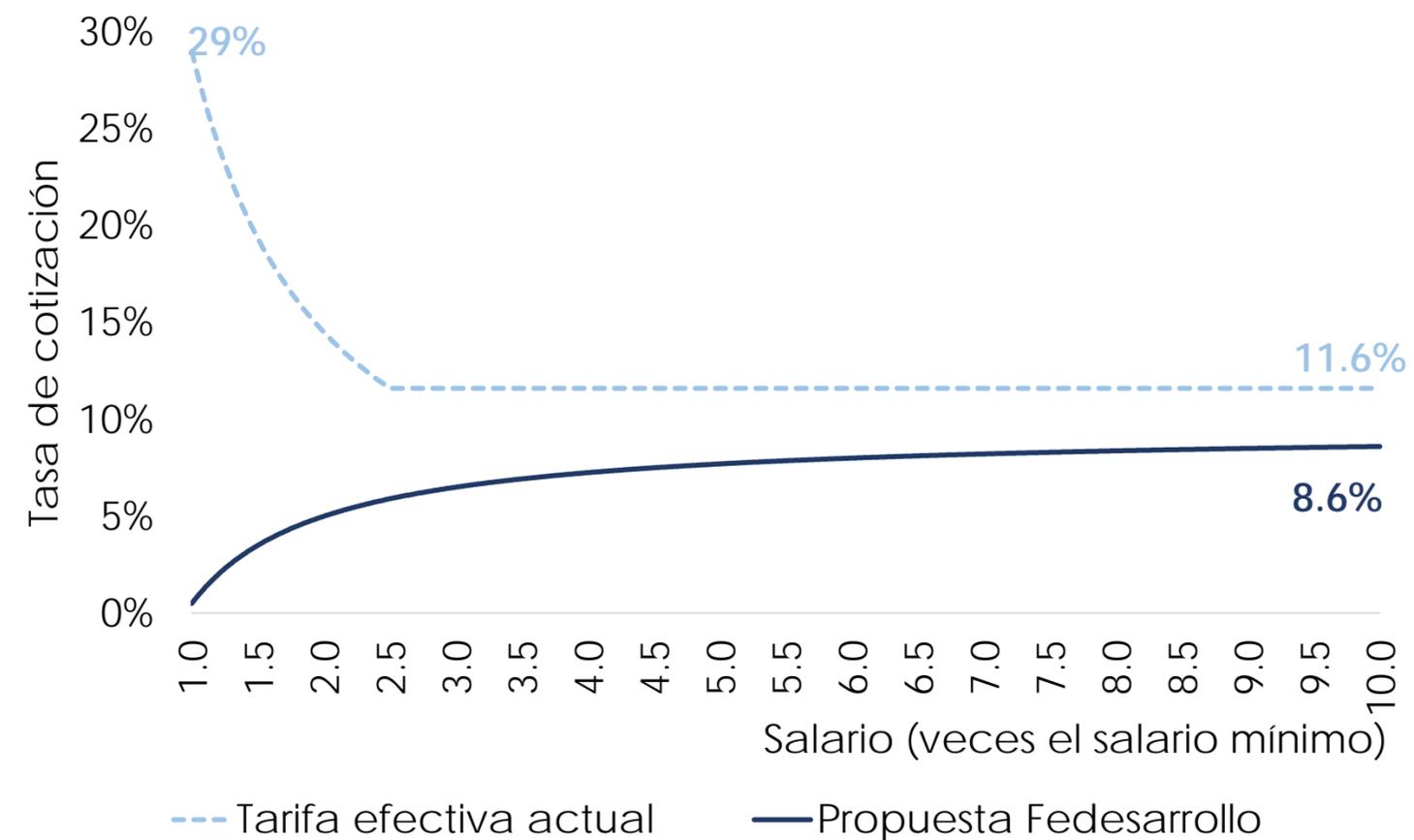
Algunos comentarios específicos

- “Los impuestos al trabajo en Colombia son comparativamente bajos.”
- Importante considerar las diferencias entre asalariados, con topes de deducción, e independientes, sin topes de deducción.
- Los impuestos implícitos al trabajo para trabajadores independientes en un salario mínimo o menos son regresivos, porque el piso de cotización es un salario mínimo (el 50% de los ocupados en el país gana menos de un salario mínimo).
- Esto, junto con un régimen de salud subsidiado a costo cero para el ocupado informal, es un incentivo muy grande para mantenerse en la informalidad.
- El análisis tributario debe hacerse a la par con el análisis de los impuestos al empleo formal, especialmente alrededor de un salario mínimo.

Tarifas efectivas de contribuciones sociales (Asalariados)



Tarifas efectivas de contribuciones sociales (Independientes)



Reformas en política tributaria - empresas

Fedesarrollo

TIC

- Revisar y eliminar las exenciones sectoriales existentes, con el fin de tener un estatuto tributario que trate de igual forma a todas las actividades productivas.
- Revisión y eventual eliminación de zonas francas, especialmente las unipersonales, que en la práctica son regímenes tributarios preferenciales.
- Eliminar el descuento del ICA, una medida que genera incentivos perversos a aumentar las tarifas del ICA a nivel local en detrimento del recaudo de renta a nivel nacional, y que implicaría un costo fiscal de 0,5% del PIB a partir del 2022.
- Posponer la reducción de la tarifa de renta corporativa y dejarla en 31% hasta 2026 (hoy: 31% en 2021, 30% en 2022).
- De acuerdo.
- Migrar el régimen de ZF al régimen general, una vez éste sea competitivo. No crear nuevas ZFU.
- Mantener el descuento del ICA hasta que las entidades de orden subnacional encuentre otra fuente de financiamiento menos distorsionante.
- Disminuir la tarifa de renta corporativa y ampliar la base gravable (¿Cuánto?).

Reformas en política tributaria - personas

Fedesarrollo

- Reducir el rango exento de declaración de renta a la mitad (~ \$18 millones) para ampliar la base gravable y fomentar la cultura tributaria en nuestro país.
- Limitar las deducciones al 10% de los salarios y el 25% de los ingresos de los independientes, manteniendo los topes actuales en unidades de valor tributario.
- Sustituir las siete tarifas de impuesto de renta a las personas por tres tarifas: 0%, 20% y 39%.
- La renta líquida gravable debe incluir los ingresos por concepto de pensión (modelo: exento en ahorro, gravado en retiro E-G)

TIC

- Reducir el rango exento de declaración de renta a ~ \$21,8 millones.
- Eliminar deducciones proporcionales al ingreso. Reducir topes absolutos (en unidades de valor tributario) actuales.
- Sustituir las siete tarifas de impuesto de renta a las personas por tres tarifas: 0%, 15% y 25%.
- Reformar el tratamiento tributario de las pensiones (no el modelo actual exento-exento, pero tampoco ir a gravado-gravado)

Reformas en política tributaria - personas

Fedesarrollo

- Aumentar la tarifa de impuesto a los dividendos de 10% a 15%.
- Ampliar el impuesto al patrimonio para individuos por una sola vez con tasas marginales de 0,25% (1 mil-2 mil millones de pesos), 0,5% (entre 2 y 3 mm\$), 0,75%(entre 3 y 4 mm\$) y 1% en adelante (base gravable: 2022, pagadero en 2023 y 2024).

TIC

- Eliminar los GT que obligan a gravar los dividendos a la tasa general cuando las utilidades no han sido originalmente gravadas a esa tasa (*CIT recapture tax*).
- Sin comentarios.

Reformas en política tributaria - indirectos

Fedesarrollo

- Establecer gradualmente una tarifa de 8% de IVA sobre bienes y servicios de la economía de mercado que actualmente están exentos, excluidos, o gravados al 5% (2% en 2022, 5% en 2023 y 8% en adelante).
- Compensación del IVA por \$63.000 mensuales al 40% más pobre (actualmente la compensación solo cubre al 20% más pobre).
- Aumentar el impuesto al carbono, fijándolo en 30 euros por tonelada en un lapso de 10 años.
- Estudiar la implementación de impuestos saludables.

TIC

- Mantener en 0% algunos bienes básicos, subir los bienes actualmente gravados al 5% a una tasa entre 10-12%.
- Una vez se pueda implementar la compensación de forma efectiva, aumentar la tarifa de los bienes gravados al 0% a 19% o a 10-12%.
- Aumentar impuestos verdes.
- Aumentar impuestos a bienes que afectan la salud (cigarrillo, alcohol, azúcar).



Centro de Investigación Económica y Social